

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIA DE MALLORCA.
 Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de D. N. Fabregues, dueño de libranza.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

SECCION DE ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mrs. por linea.
 Los no suscritores a 2.
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la mitad de precio.

REGLAMENTO DEL BANCO BALEAR.

Continuación.

Art. 56. La constitucion de estos depósitos se hará presentando al Banco los efectos con su correspondiente factura firmada por el interesado, en que manifestará el valor de los efectos, y si el Banco no le encontrase conforme, tendrá derecho a hacerlos valorar legalmente, pagando el coste el que haya estado en error.

Art. 57. Los depósitos en custodia se harán bajo cubierta y precinto, es presando encima el número del registro, los objetos depositados, los nombres de las personas que los constituyan y la fecha, estampandose tambien el sello ó marca del Banco y el del depositante.

Art. 58. El depósito no excederá de seis meses, y espirando este término se considerará renovado por igual periodo.

Art. 59. El Banco entregará al depositante un recibo firmado por el administrador y cajero, en el cual se expresarán los objetos depositados, su valor, condiciones con que se verifica que el depósito y fecha en que se constituye.

Art. 60. Se llevarán por todos los depósitos los registros correspondientes, en donde conste el número de orden de los mismos, la naturaleza y valor de los objetos depositados, el nombre y domicilio del depositante, la fecha del depósito y condiciones con que se hubiere constituido.

Art. 61. Por los depósitos comunes no cobrará el Banco comision alguna; por los de custodia podrá exigirse la retribucion que acuerde la junta de gobierno, según su clase; y aunque el depósito se retire antes de espirar el plazo señalado, no habrá de

recho a reintegro alguno de la cantidad percibida por su custodia.

CAPITULO II.

De los billetes.

Art. 62. Los billetes serán de utilidad, y estarán distribuidos por series con numeracion correlativa en cada una. La cantidad con que hayan de distinguirse los billetes de cada serie será acordada por la Junta de gobierno dentro los límites de 5 á 200 duros. Mientras no se proceda a la renovacion completa de una serie, todas las emisiones que de ella se hagan seguirán su numeracion de menor a mayor, sin alterarse este orden ni aun para reponer los billetes inutilizados.

Art. 63. Llevarán los billetes la firma del Comisario Régio, del Administrador y del Cajero, y además la rúbrica del secretario y del Tenedor de libros. Su confeccion se hará con todas las garantías y contraseñas que se juzguen convenientes para precaver la falsificacion.

Art. 64. Todas las emisiones de billetes, para las cuales precederá siempre acuerdo de la Junta de gobierno, constarán en un libro especial que estará a cargo del secretario, en el cual se espificará su número, el ser, cantidad y fecha de la emision firmando se todos los asientos por el comisario régio, el administrador y el secretario.

Tambien se llevará cuenta y razon del papel que se reciba para la emision de los billetes, de su empleo y del que se inutilice por defecto u otro motivo. La inutilizacion deberá siempre tener lugar en presencia de tal comision por el representante y de otra de la Junta de gobierno, extendiéndose la correspondiente acta.

Art. 65. Confeccionados que sean los billetes se harán los asientos con

responsables en la Tenedoria de libros, y pasarán aquellos a la Caja, con cargo, como efectivo para la circulacion de billetes susceptible de ser suprimido.

Art. 66. El Banco recogerá y anulará por medio de caladro todos los billetes que se inutilicen en la circulacion, y periódicamente los reemplazará con otros de las mismas series, previo acuerdo de la Junta de gobierno. Los billetes anulados saldrán de la Caja con descargo de esta, y serán colocados en un armario particular con dos llaves diferentes, que tendrán el comisario régio y el secretario. Este llevará un registro de los billetes anulados y depositados en el armario del cual serán sacados para quemarlos en la época que, a propuesta del Administrador, fijará la Junta de gobierno.

Art. 67. La inutilizacion ó quemado de los billetes retirados de la circulacion se verificará con la concurrencia cuando menos del comisario régio y de la Junta de gobierno. Antes de proceder a tal operacion se compulsarán los números de los billetes con sus correspondientes facturas, y estando estas conforme, se cubrirán por los asistentes al acto, y entregaran al secretario copia de las custodias en el Archivo, en seguida se quemarán dichos billetes, y se extenderá la debida acta.

Art. 68. La plancha, papel y demás utensilios ó efectos que sirvan para la confeccion de los billetes se conservarán en caja de hierro con tres llaves diferentes, que conservarán en su poder el comisario régio, el administrador y el secretario.

Art. 69. Los billetes del Banco serán obligados íntegramente a la vista por el Banco, desde el momento que esta habida para el público todos los días, a las horas que se señalen.

mensualmente fijará y publicará la administración. Durante estas cinco horas se efectuarán los ingresos y pagos. Si por circunstancias eventuales conviniera alterar el número de horas del despacho al público, lo acordará y publicará asimismo la Junta de gobierno.

Continuará.

SECCION DE NOTICIAS.

— De *El Lloyd Español*:

NOTABLE INVENTO. El viernes último tuvo lugar la prueba de una notable invención para lo cual fué facilitado el local del hospital militar. El invento puesto á prueba el viernes último es de una suma importancia, porque siendo susceptible de aplicación á la economía doméstica, lo mismo que sobre toda clase de industrias, puede con su desarrollo producir resultados increíbles de economía y de celeridad en todas las operaciones. El inventor á quien tanto honra la invención de la máquina y aparatos que mentamos es el digno profesor de física y química de este seminario doctor Arbós, quien se ha visto ayudado en sus esfuerzos por personas no menos dignas. El objeto de tal invención es suplir el empleo de toda clase de carbon, por el uso de una mezcla gaseosa compuesta de hidrógeno, óxido de carbono y proto carbono de hidrógeno. La prueba verificada en el hospital militar, hizo esperar satisfactorios resultados. En ella se patentizó que con el empleo del nuevo gas, ó mezcla gaseosa, se alcanza de una manera notable el ahorro de tiempo y de dinero. Se colocó un puchero en un hornillo, relleno ya de carbon, y con las operaciones de encender este último y de calentarse el agua que en el puchero había, hasta que llegara á hervir; por el nuevo procedimiento se alcanzó todo en siete minutos; en la primera operación se invirtieron cuarenta y ocho maravedises; en la segunda ocho maravedises tan solo. Las esperanzas que tal invención hizo concebir, subieron de punto al ponerse en prueba que también se obtenía por este procedimiento la fuerza motriz, que en el acto que citamos, con la máquina de fuerza de un caballo, hizo trabajar una bomba. Felicitamos de todas veras al señor Arbós en primer lugar, y despues á cuantas personas han contribuido á que los asi-

duos estudios de dicho señor no fueran perdidos. La presente operación, desarrollada un día en grande escala, puede dar á la industria, y en particular á la española una verdadera independencia, emancipandola de ser tributaria de otros países, que mas favorecidos, cuentan con elementos, que no se reunen en nuestra nación.

— De *Las Noticias*:

Cartas de Nápoles refieren que en Manfredonia se notaba mucha agitación, y que el litoral era vigilado por numerosas tropas y dos buques de guerra procedentes del puerto de Ancona, los cuales cruzaban incesantemente por aquellas aguas. La causa de todo esto era porque las autoridades habían tenido noticia de que se habían embarcado en Trieste 300 borbónicos mandados por un oficial del antiguo ejército napolitano, llamado Scardini, cuya fuerza debía desembarcar por aquella costa.

— Todas las correspondencias de Nápoles y de Turin están conformes en asegurar que ha habido momentos en que la Peninsula italiana se ha visto amenazada de una expedición garibaldina. El *Pungolo* de Milan da detalles bastante curiosos sobre el particular. El plan de campaña que debía ejecutarse por un puñado de hombres, había sido concebido por el mismo Garibaldi. Se ignora todavía el punto á donde debía dirigirse el ataque, pero se sabe de cierto, que despues de numerosas conferencias celebradas en Ischia, Garibaldi había señalado el día 14 para reunir á sus amigos y concertar los medios de acción. En los días 12 y 13 se hallaban en Nápoles los jefes garibaldinos mas populares pero al mismo tiempo llegó á dicha ciudad un enviado de Victor Manuel, segun se dice, el cual se dirigió á la villa Sarota donde tuvo una entrevista con Garibaldi. Se ignoran los detalles de esta conferencia, pero los garibaldinos se quedaron al día siguiente asombrados cuando se les dijo que su general había determinado salir directamente para Caprera. No se les dieron mas esplicaciones, y por lo tanto, los jefes que se hallaban en Nápoles se volvieron á sus respectivas residencias. Las cartas de Nápoles atribuyen esta especie de conversión á M. Cairoli, célebre patriota italiano, ayudado del general Bixio. Se dice, por último, que Garibaldi cedió sin vacilar á las

instancias del rey.

— De *La Correspondencia*:

Asegúrase en una carta de Paris que la Francia ha indicado al nuevo gobierno mejicano la conveniencia de que reconozca al nuevo reino de Italia. Semejante indicación era bastante delicada para un hermano del emperador de Austria; pero se ha salido bien del paso diciendo que el nuevo reino de Italia había sido ya reconocido por Juárez cuando era presidente de la república, y que por lo tanto estaba ya calificado por este simple hecho.

— El gobierno francés, á juzgar por lo que dicen las correspondencias de Paris, aconseja á Austria y Prusia que no quiten á Dinamarca la parte danesa del Schleswig, y parece que sus consejos serán escuchados. Por lo pronto se advierte que á pesar de lo anunciado por los periódicos prusianos, no se ha exigido al gobierno dinamarqués prometer el desmembramiento de los Ducados como condición previa para empezar las negociaciones de la paz, y se dice que para ajustar esta no exigirán los austro prusianos mas que la cesión del ducado de Holstein y de la parte meridional del Schleswig, señalándose la línea de demarcación que sirva de nueva frontera á Dinamarca por Tonderu y Apenrande.

— Los prusianos cogieron el siguiente botín en la toma de Alsen: 50 cañones de 48 y 24; 28 piezas rayadas; 12 piezas de á 12; 7 morteros; 10 culebrinas, una máquina infernal; 2,000 fusiles; 500 sables; 60 furgones; 5,000 cartuchos y 180 quintales de pólvora.

MAHON.

Suscripción para concluir y hermosear el local destinado para carreras de caballos.

| | |
|-------------------------|-----------|
| | Rs. cént. |
| Suma anterior..... | 2907 50 |
| D. José Soler..... | 40 " |
| Juan Pons y Vinent..... | 25 33 |
| Suma..... | 2972 83 |

Sigue abierta la suscripción en las tiendas de D. Domingo Oefila, Arravaleta número 5, D. Nicolás Fabregues, plaza del Principe y en esta Redacción e Imprenta.

De *La Corona*.

De los grandes de España, el que posee hace mas años tan alta dignidad es

el duque de Medinasidonia (hoy el marqués de Villafranca), que le lleva desde 1445.

De los títulos de Castilla el mas antiguo es el condado de Valencia de D. Juan, que data del año 1387 (lo lleva D^a Adelaida de Guzman y Caballero, de la casa de los condes de Oñate.)

Títulos de marqués hay dos que llevan la prioridad y que remontan á igual antigüedad: los marquesados de Santillana y de Alguacilla, que los posee hoy el duque de Osuna, tienen de fecha desde 1415.

El vizcondado mas antiguo es el Muruyabal de Andion, que se otorgó en 1407, y que va hoy unido á la casa de los duques de Granada de Ego.

Por último, el título de baron de Alzaneta, que lleva don Francisco de Paula Orense, remonta su antigüedad al año de 1478.

No mas sordera.--En Nápoles se ha hecho un importante descubrimiento científico debido al infatigable celo del doctor Eduardo Gampietro. Este médico habia sostenido siempre en sus escritos que era posible devolver el oido á los sordo-mudos, hoy ha venido á demostrar prácticamente que no lo habia asegurado en balde. Hace poco tiempo obtuvo permiso del colegio de sordo-mudos nobles para encargarse de la curacion de ocho jóvenes, y de ellos cuatro recobraron el oido antes de los dos meses de tratamiento, distinguiéndose uno que ha adquirido tan exquisita sensibilidad, que le permite oír hasta los mas ligeros sonidos. Este resultado hace concebir las mas legítimas esperanzas.

Seccion poetica.

LETRILLAS BÁQUICAS.

I.

La vid produce tres especies de uva: la del placer, la de la embriaguez y la del arrepentimiento.--Anacarsis.

Coróneme de yedra y pámpanos los sátiros, y viértanme licores despues de coronado.

Que yo, tierno poeta, cantares haré en cambio que alaben de las vides el zumo dulce y caro.

Venga una bota, venga, su líquido apurando me dormiré, gustoso cantando embriagado.

II.

Sabed, ¡voto á Citere! que estoy enamorado, y que mi bella tiene de dulce miel sus labios.

Sus ojos son estrellas que brillan como vasos, y vese en sus mejillas el vivo sonrosado.

Su talle es tan flexible como el sarmiento blando,

* Es de advertir que el autor de estas letrillas no es aficionado á ninguna clase de bebida, y que si ha tocado en cuerda de la lira del Parnaso ha sido mero capricho.

y son sus atractivos tan gratos como el rancio.

La hablé por vez primera debajo un emparrado, y su voz embriagome mas que el licor de Baco.

III.

Adornan mi mesilla ¡oh musas! nueve jarros, y llenos venése de uvas infinidad de platos

Almuerzo buen arrope; si como, como claro; mi cena, es beber vino; y así la vida paso.

Alúmbrame el espíritu de vino en un gran vaso, y aspiro los aromas que exalan vinos varios.

Del sabio Anacreonte los versos voy buscando, y a lo que es lo que bebo mientras revuelvo cantos.

Mi lecho es una cuba, y la cabeza planto sobre un pellejo lleno de vino dulce y blanco.

IV.

¿Queréis darme disgusto? ¿queréis verme enojado? pues cuando vino pida llenadme de agua el vaso.

El vino es lo que quiero, sin vino nada es grato, y aquel que mucho bebe de Momo es el amado.

La vida pasa alegre el que siempre á sus labios la bota lleva llena del nectar de su agrado.

Vino pues, y mi tumba sea un tonel ornado de copas y botellas y de floridos pámpanos.

BERNARDO FABREGUES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 4 horas y 58 ms.—Pónese á las 7 h. y 11 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 5 ms. de la M.—Se pone á las 5 h. y 36 ms. de la T

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

| Dia. | Barom. á las 6 m. | Termmo. centig. | | Higrom. á las 9 m. | Pluvim. en milim. | Sericidad media. | Viento reinante. |
|------|-------------------|-----------------|------|--------------------|-------------------|------------------|------------------|
| | | Max. | Min. | | | | |
| 27 | 762.4 | 28. | 22.8 | 61 | | 10 | E. flojo. |
| 28 | 762. | 23.5 | 23.4 | 67 | | 10 | N. " |

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Ignacio de Loyola fundador.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

Mañana á las 3 y 1/2 de la tarde. En la de San Francisco se cantarán visperas solemnes dandose principio al Jubileo de la Porciúncula, y á las 7 se cantarán completas.

Santo de mañana.

San Pedro Ad-Vincula, y San Felio mártir y San Alfonso Maria de Liguorio obispo y confesor.

ORDEN DE LA PLAZA

del 31 de julio de 1864.

En el dia de mañana pasarán la revis-

ta administrativa en sus respectivos cuarteles los Cuerpos que componen la guarnicion de esta plaza en la forma siguiente:

El Regimiento Infanteria de la Princesa núm. 4 á las ocho de la mañana, y en seguida la plana mayor del primer Batallon lijo de Artilleria

A las doce los destacamentos de los diferentes Cuerpos que cubren el servicio en la fortaleza de Isabel II, dando principio por el mas antiguo.

A las seis de la tarde el Regimiento Infanteria de Galicia núm. 19.

Los Gefes y Oficiales en comisiones activas y de reemplazo, clases transeuntes y demás que les corresponda pasarla lo verificarán de diez á once en las oficinas de este Gobierno.

Para el servicio sanitario de la Plaza durante el próximo mes de agosto ha sido nombrado D. Joaquin Mont-ros y Martí primer Avudante-Médico del Cuerpo de Sanidad Militar que vive calle Cos de Gracia núm. 42; y para la asistencia facultativa en la fortaleza de Isabel II para la primera quincena del referido mes de agosto ha sido tambien nombrado el segundo Ayudante médico D. Federico Castañer y Moner del segundo Batallon del Regimiento Infanteria de la Princesa, al cual le corresponde visitar y reconocer á todos los Sres. Gefes, Oficiales y tropa destacados en dicha fortaleza.--El General Gobernador.--Paredes.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENRTADAS.

De la Habana en 49 dias bergantin esp. Vifredo, de 247 ts., cap. D. Marcelino Arno, con 14 trip., 4 pas. y azúcar para Barcelona.—En cuarentena.

De Matanzas en 51 dias policra goleta esp. Portollas, de 187 ts., cap. D. Pablo Isern, con 12 trip. y algodón para Barcelona.—En cuarentena.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Rosas pailebot esp. Caballo, de 39 ts., cap. D. Juan Thomas, con 5 trip., 1 pas. y legumbres.

AVISOS OFICIALES.

El Comisario de guerra Inspector de provisiones de esta plaza.

HACE ABER: que debiendo procederse en virtud de orden superior á contratar por el término de un año prorrogable por el que convenga á la Administracion militar la molturación de los trigos necesarios al surtido de harinas para la elaboracion del pan que consume la guarnicion de esta plaza, que la señalado para la adjudicacion de dicho servicio el dia 5 de Agosto próximo á las doce de la mañana, hasta cuya hora se admitirán proposiciones en la Inspeccion de dicho ramo sita en la calle de San Fernando n.º 2, con sujecion á las condiciones y precio limite de dos reales por llon per fanega castellana que se halla

de manifiesto en la misma. Mahon 29 de Julio de 1864. José Morales.

LOTERIA NACIONAL.

Administración Principal núm. 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el día 5 de Agosto de 1864.

Constará de 25.000 billetes al precio de 200 rs., distribuyéndose 187.500 pesos en 4250 premios de la manera siguiente:

| Premios. | Pesos rs. |
|----------------------|----------------|
| 1 de | 30.000 |
| 1 de | 10.000 |
| 4 de | 5.000 |
| 10 de 1.000. | 10.000 |
| 22 de 500. | 11.000 |
| 4215 de 100. | 421.500 |
| 4250 | 187.500 |

Los Bille'es están divididos en Décimos, que se espandan á 20 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acostu'brados.

Mahon 30 de Julio de 1864. — Domingo Orfila.

AVISOS DE SOCIEDADES.

Sociedad anónima

INDUSTRIA NAUONESA

Se recuerda á los SS. accionistas que hoy á las cuatro de la tarde debe reunirse la Junta general ordinaria que previenen los estatutos de la Sociedad, en el local mismo de la Fábrica, al objeto que se anunció en este periódico en los días 13, 14 y 15 del presente mes. — Mahon 31 de Julio de 1864. — P. A. de la J. de G. — F. Andreu, Srio.

CONSTRUCTORA CATALANA

SOCIEDAD HIPOTECARIA.

Esta Sociedad tiene adquiridos mas de UN MILLON Y MEDIO de palmos de terreno en el Ensanche de Barcelona, y ha adquirido recientemente en el interior de la ciudad los terrenos que ocupa el teatro del CIRCO BARGELONE. Indican la indote de sus operaciones CINCUENTA casas vendidas, construidas ó en construcción. Para atender á sus obras, la Sociedad dispone de bosques de maderas de toda clase, que explota, y de hornos de ladrillo que tambien ha construido para si propia.

Como caja de crédito, admite imp'ciones á plazo fijo y á plazo li

bre, cobrándose los intereses por anualidades, semestres, ó trimestres, segun la clase á que pertenezca la im'posicion.

Lucro fijo asegurado á las imposiciones de 3.ª clase . 6'00 p'1.

Beneficio obtenido en el último balance. 11'50 p'1.

Para mas pormenores, dirigirse al representante de la Sociedad en esta D. Juan Orfila, calle de la Concepcion n.º 3.

ANUNCIOS.

EMPRESTITO ROMANO

5 POR 100 DE 50.000.000 DE FRANCOS, decretado por quirógrafa pontificio de 26 de Marzo de 1864.

Obligaciones al portador de 100 francos (380 rs. vn.) 500 francos (1.900 rs. vn.) y 1.000 francos (3.800 rs. vn.) que producen 5 francos (19 rs. vn.) 25 francos (95 rs. vn.) 50 francos (190 rs. vn.) de interes anual por cupones semestrales, pagaderos al portador el 1.º de Octubre y el 1.º de Abril, en Roma, Nápoles, París, Bruselas, Amberes, Amsterdam, Londres, Dublin, Frankfurt, Viena, Munich, Berlin, Lucerna, Madrid y Lisboa.

Reembolso á la par en 36 años por sorteo anual.

Este empréstito lo emite el BANCO DE CRÉDITO TERRITORIAL E INDUSTRIAL de Bruselas (Bélgica) Director, M. Andrés Langrand-Dumonceau, y en los demás países las sucursales y establecimientos mercantiles corresponsales de dicho BANCO.

Se reciben en pago de los nuevos títulos los cupones de interés del empréstito Rotschild de 1850, á cumplirse el 1.º de Julio.

Para acreditar las sumas que se entreguen, se darán recibos provisionales, que mas adelante se cambiarán por títulos definitivos.

Se suscribe en Madrid, en casa de los Sres A. Miranda é hijo, calle de la Salud n.º 13, y en Mahon en casa de los Sres. Iá-dico hermanos, en donde está de manifiesto el Quirógrafa de Su Santidad.

PARA VENDER.

Lo está la casa núm.º 18 y 20 calle del Castillo.

Informarán en la de San Jorge núm.º 13.

Se venden por la cantidad de 1300 duros dos casas contiguas situadas esquina á las calles de Sta. Rosa y San Sebastian: dirigirse á su dueño Plaza del Principe 4.

Está para vender la casa número 80 y 82 de la calle del Castillo.

Tratarán del ajuste en el número 72 de la calle de la Arraval.

El jueves próximo se venderá en pública subasta la casa n.º 16 de la

calle de la Arraval. Los documentos de pertenencia obran en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila.

PERFUMERIA.

En la tienda de Orfila, plaza de la Arravalata núm.º 5, se ha recibido para su venta jabones de todas clases, Pomadas, Aceites, Cosméticos, Bandolinas, Coldcream, Aguas de Colonia, Extractos para el panuelo, Polvos para suavizar el cutis, Agua-leche, Tintura Padró, Polvos dentífricos de Quiroga, Agua de la China y otros varios artículos de superior calidad.

En dicho establecimiento se encontrarán peines y escurmenadores de asta, Igoma y marfil, cepillos para la cabeza, ropa, dientes, uñas, peines y bandolinas, enjuagues, cepilleras y jaboneras, y de mas efectos necesarios al tocador.

Mr. Gaillanou Romain, francés, participa á los señores aficionados á la egrima, que dará lecciones de florete, espada, sable y baston á precios módicos.

Calle de Adnover, n.º 25, Posada.

BUÑUELOS

DE SUPERIOR CALIDAD.

Los habrá los domingos y dias de fiesta en el Billar y tienda de licores de los hermanos Huguet, calle de Santa Enlalia núm.º 51.

La persona que hubiese encontrado una licencia espedita á favor del carabinero Francisco Nuñez, que se extravió antes de ayer y la presente en esta imprenta se le darán las gracias y una gratificación.

A la brevedad posible llegará á este puerto, procedente de Ciudadela, el pailebot español nombrado JOVEN AFRICANO (a) Bañinada nova con el objeto de salir para A. gel. Admite cargo y pasajeros y para el ajuste se verán con su capitán D. Bartolomé Maspoch.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregas y Pascual, calle Nueva n.º 21.